

INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 22 DE JULIO DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso de la institución provincial con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General)*, así como en el *Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030*, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.

Los asuntos del Pleno ordinario del día 22 de julio de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información se presenta respecto a los apoyos a metas de los ODS que se realiza, indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya; primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan los puntos a tratar.

El apoyo y localización ODS que se destaca es el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio del año en curso.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en la sesión plenaria del día 8 de julio del año en curso.

2. Acuerdos Protocolarios Agosto 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Meta 16.7: Porque este apartado garantiza la comunicación protocolaria, inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial viene realizando con ellos (pésames, reconocimientos, felicitaciones, ...) entre sesiones plenarias ordinarias.

3. Resolución de expedientes de reintegro de la asistencia económica concedida a través del Programa anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba. (2018)



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo en la propuesta de resolución expedientes de reintegro de la asistencia económica concedida a través del Programa anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba (2018), siguiendo la normativa de aplicación y estipulación de los convenios de los que proceden, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas .



4. Inicio de expediente de reintegro de subvención otorgada al amparo del Plan de colaboración con las Entidades Locales en materia de Modernización y Administración Electrónica 2019.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo en la fase de inicio de expediente de reintegro de la de subvención otorgada al amparo del Plan de colaboración con las Entidades Locales en materia de Modernización y Administración Electrónica 2019, siguiendo la normativa de aplicación, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas .

5. Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones otorgadas al amparo del Plan anual de Colaboración con los Ayuntamientos y ELA's de la Provincia para el Programa "Guadalinfo 2019"



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo en la fase de inicio de expedientes de reintegro de la de subvenciones otorgadas al amparo del Plan anual de Colaboración con los Ayuntamientos y ELA's de la Provincia para el Programa "Guadalinfo 2019", siguiendo la normativa de aplicación, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

6. Aprobación provisional del IV Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2020".



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del IV Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del IPBS.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y dicho Instituto respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 1.4, 10.2 y 10.4) a través de los distintos ámbitos temáticos donde participa el IPBS.



7. Aprobación provisional del XI Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplemento de Crédito del Presupuesto 2020 de la Diputación provincial de Córdoba.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del XI Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el Presupuesto de Diputación del ejercicio 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a sus necesidades.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS a través de los distintos servicios que posibilita dicha modificación.



Código seguro de verificación (CSV):



F89D F551 CBD6 BEBB F887

F89DF551CBD6BEBBF887

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 21/7/2020

8. Aprobación de expediente de provincialización del ejercicio de actividad económica (promoción de suelo industrial y vivienda).



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de expediente de provincialización del ejercicio de actividad económica (promoción de suelo industrial y vivienda), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a sus necesidades.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 8.3, 9.1 y 11.1), a través de los distintos servicios que posibilita dicha provincialización.



9. Informe del Servicio Jurídico Provincial sobre modificación de Estatutos de la Mancomunidad de la Vega del Guadalquivir.



Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Informe Jurídico Provincial) relacionadas con la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de la Vega del Guadalquivir, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades solicitadas por dicha Mancomunidad.

10. Convenio de cooperación entre la Diputación de Córdoba y el Consorcio "Fernando de los Ríos" para el sostenimiento de la Red de Centros Guadalinfo 2020.



Meta 9.c, al permitir el sostenimiento de la Red de Centros Guadalinfo 2020, aumentando significativamente el acceso a las TICs, con acceso universal y asequible a Internet.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (convenio de colaboración), entre la Diputación provincial de Córdoba y el Consorcio "Fernando de los Ríos" para el sostenimiento de la Red de Centros Guadalinfo para 2020, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades provinciales de incrementar el porcentaje de población cordobesa que usa las TIC, promocionar el conocimiento tecnológico como parte natural de las habilidades de la ciudadanía garantizando su acceso y su uso fundamentalmente en colectivos con riesgos de exclusión y en zonas desfavorecidas, así como fomentar su utilización como instrumento de participación ciudadana en todos los aspectos de la vida pública, en el ámbito civil, institucional, social y político. .



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y el Consorcio "Fernando de los Ríos" para la finalidad del Convenio. Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas que se desarrollan con las actuaciones del convenio.

11. Modificación artículo 2 Acuerdo Diputación Secciones Sindicales sobre provisión de puestos de trabajo y 16, párrafo tercero del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario 2016-2019.



Meta 16.6: Porque garantiza el procedimiento administrativo para la modificación del artículo 2 del Acuerdo Diputación-Secciones Sindicales sobre provisión de puestos de trabajo y 16, párrafo tercero del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario 2016-2019 en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en esta temática, así como en la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de la modificación propuesta), inclusiva, participativa y que responde a las necesidades respecto de los acuerdos citados.



Sinergia con la **Meta 8.8** porque la RPT pretende asegurar los derechos laborales de los trabajadores.



12. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2020 (Julio 2020)



Meta 16.6: Porque garantiza el procedimiento administrativo para la modificación de la RPT, acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación y consensos establecidos que plantea una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en esta temática, así como en la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de la modificación de la RPT, julio 2020), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto de la RPT de la Diputación de Córdoba propuesta en julio de 2020.



Sinergia con la **Meta 8.8** porque la RPT pretende asegurar los derechos laborales de los trabajadores.

13. Alteración del régimen de sesiones ordinarias del Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Portavoces correspondientes al mes de septiembre próximo.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Proposición), en relación al punto 7 de la estructura organizativa, competencia y representatividad de la corporación provincial, según las resoluciones y acuerdos adoptados para 2019-2023, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de modificación del régimen ordinario de sesiones del Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Portavoces correspondientes al mes de septiembre de 2020.

14. Aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba relativo a la financiación del coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2020.



Meta 9.1, al permitir la financiación del coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2020, en el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (aprobación del borrador de convenio de colaboración), entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y la Diputación provincial de Córdoba para la financiación del coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2020, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades provinciales.



Meta 17.17, al utilizar la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía para la finalidad del Convenio. Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas que se desarrollan con las actuaciones del convenio.

15. Convenio de Colaboración entre la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos (ENRESA), la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.



Meta 9.c, al permitir la colaboración para la redacción de proyecto y trámite de expediente de contratación de obra en el desarrollo de la infraestructura de mejora de la circunvalación de Fuente Obejuna entre las carreteras N-432 y A-447 que une las localidades de Fuente Obejuna con Alanis, como actuación fiable, sostenible, resiliente y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano en dicho municipio.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (convenio de colaboración), entre la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos (ENRESA), el Ayuntamiento de Fuente Obejuna y la Diputación provincial de Córdoba para la mejora de la citada circunvalación, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades provinciales en dicho municipio.



Meta 17.17, al utilizar la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos (ENRESA) y el Ayuntamiento de Fuente Obejuna para la finalidad del Convenio. Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas que se desarrollan con las actuaciones del convenio.

Código seguro de verificación (CSV):



F89D F551 CBD6 BEBB F887

F89DF551CBD6BEBBF887

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 21/7/2020

16. Expediente de Expropiación Forzosa, para la ejecución de la obra "Reparación parcial de la CO-6213 de Cabra a Llanos de Don Juan, en Rute"



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de expediente de expropiación forzosa), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto a la ejecución de la obra "Reparación parcial de la CO-6213 de Cabra a Llanos de Don Juan, en Rute".



Meta 11.7: Porque posibilita las actuaciones de reparación parcial de esta infraestructura necesaria para proporcionar un acceso universal a por este espacio público de forma segura, inclusiva y accesible.

17. Expediente de Expropiación Forzosa, para la ejecución de la obras "Raparación Parcial de la CO- 5209, de Monturque a Montilla por Cerro Macho



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de expediente de expropiación forzosa), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto a la ejecución de la obra "Reparación Parcial de la CO-5209, de Monturque a Montilla por Cerro Macho".



Meta 11.7: Porque posibilita las actuaciones de reparación parcial de esta infraestructura necesaria para proporcionar un acceso universal a por este espacio público de forma segura, inclusiva y accesible.

18. Modificación del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintas del Principal a (Aldeas) 2019 a petición del Ayuntamiento de Lucena.



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (modificación del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintas del Principal - Aldeas, 2019), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas por el Ayuntamiento de Lucena.



Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan contra el despoblamiento rural, que podrán estar relacionadas con diferentes metas de ODS específicas para la provincia, en el contexto de la modificación planteada por el Ayuntamiento de Lucena.



19. Aprobación provisional del Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de aportación económica para la mejora de Caminos de las Entidades Locales por la institución provincial.



Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las inversiones recogidas en dicho Programa, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo las metas 9.1, 11.1 y 11.7), a través de la Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad.



20. Proposición sobre revocación del acuerdo parcial de ampliación de plazo de ejecución de la asistencia económica concedida al Ayto. de Montoro en el marco del Programa de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la Provincia (2019).



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo para subsanar la asistencia económica concedida al Ayto. de Montoro en el marco del Programa de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la Provincia (2019), mediante la anulación de su expediente y creación de uno nuevo para considerarle no sólo los 4 proyectos que presento, sino también otros 4 más (un total de 8 proyectos), para el citado Programa anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba, siguiendo la normativa de aplicación, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas .

21. Proposición relativa a la Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2020.



Meta 16.6: Porque garantiza el procedimiento administrativo para la modificación de la RPT, por motivos de urgencia, acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación y consensos establecidos que plantea una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en esta temática, así como en la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de la modificación Modificación parcial de la RPT), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto de la RPT del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2020.



Sinergia con la **Meta 8.8** porque la RPT pretende asegurar los derechos laborales de los trabajadores.

22. Proposición con nº de registro 4274 relativa a rechazo de propuestas de la Unión Europea que afectan a agricultores y ganaderos.



Meta 16.7 porque estaría relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas por el grupo PP respecto de propuestas de la Unión Europea que afectan a agricultores y ganaderos, que pudiesen condicionar los apoyos a distintas metas de ODS (entre otras, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.a).



23. Dando cuenta de la Resolución de 8 de julio en curso de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se aprueba el Plan Económico Financiero 2020-2021 de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta de la Resolución de 8 de julio en curso de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se aprueba el Plan Económico Financiero 2020-2021 de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como esperada decisión inclusiva, participativa y que responde a las necesidades para dicho Plan Económico Financiero planteado por la institución provincial.

24. Dando cuenta de acuerdos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y del Patronato Provincial de Turismo y de la Fundación Botí, sobre aplicación de la subida salarial del personal a su servicio por aplicación del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Código seguro de verificación (CSV):



F89D F551 CBD6 BEBB F887

F89DF551CBD6BEBBF887

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 21/7/2020



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta de los acuerdos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y del Patronato Provincial de Turismo y de la Fundación Botí, sobre aplicación de la subida salarial del personal a su servicio por aplicación del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantiza la adopción de medidas inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto de la citada subida salarial del personal a su servicio.



Sinergia con la **Meta 8.8** porque la RPT pretende asegurar los derechos laborales de los trabajadores.

25. Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



Meta 16.6: Porque materializa la transparencia y rendición de cuentas como institución eficaz y transparente respecto a las Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



26. Resoluciones de la Presidencia y Acuerdos Junta de Gobierno.



Meta 16.6: Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia y Acuerdos Junta de Gobierno entre acuerdos plenarios.



27. Informes de la presidencia



Meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación para este órgano unipersonal y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan entre sesiones plenarias.



28. Ruegos y preguntas.



Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



F89D F551 CBD6 BEBB F887

F89DF551CBD6BEBBF887

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 21/7/2020